

CESCE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Notas de Revelación a los Estados Financieros 2016

ÍNDICE

23.1.14 Fracción VI. Notas de Revelación a los Estados Financieros

<u>Inciso</u>	<u>Página</u>
a) Valuación de Activos, Pasivos y Capital	3
b) Otro evento en la valuación de Activos, Pasivos y Capital	4
c) Pérdida o ganancia no realizada	14
d) Transferencia entre categorías de instrumentos financieros	14
e) Disponibilidades	15
f) Restricción legal de Disponibilidades	15
g) Operaciones Financieras Derivadas	15
h) Deudor por Prima	15
i) Deudos por Prima de Fianzas (No Aplica)	16
j) Responsabilidad de Fianzas por Reclamaciones Pagadas (No Aplica)	16
k) Reaseguradores	16
l) Reaseguro Financiero	17
m) Transferencia de porciones de riesgo	17
n) Inversiones	17
o) Deudores representativos	17
p) Bienes adjudicados	18
q) Asuntos pendientes de resolución	18
r) Plan o planes de remuneraciones al retiro	18
s) Arrendamiento Financiero	18
t) Emisión de obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito	19
u) Actividades interrumpidas	19
v) Hechos posteriores	19

Continúa...

<u>Disposición</u>	<u>Página</u>
w) Impuestos a la utilidad	19
x) Salvamentos	21
y) Operaciones análogas y conexas	21
z) Partes relacionadas	21
aa) Operaciones en Coaseguro	23
ab) Otra información	23

CESCE MÉXICO, S.A. DE C.V.

NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EJERCICIO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Cifras en pesos, excepto los que se mencionen en otra denominación)

DISPOSICIÓN 23.1.14, fracción VI.

a) VALUACIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL

Supuestos de inflación y tipo de cambio empleados en la valuación de activos, pasivos y capital, en caso de ser aplicable.

Los saldos que provienen al 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha.

Respecto al tipo de cambio se considera mes con mes el correspondiente al último día del mes emitido por Banco de México para la valuación de las operaciones en moneda extranjera para las cuentas del Balance General.

Así mismo se utiliza el tipo de cambio diario emitido también por Banco de México para las operaciones diarias que afectan directamente a los resultados de la aseguradora.

Los tipos de cambio correspondientes al cierre de cada mes del ejercicio 2016 son los siguientes:

MES 2016	T.C. DÓLAR
ENERO	18.1935
FEBRERO	18.1020
MARZO	17.2370
ABRIL	17.1767
MAYO	18.4118
JUNIO	18.4646
JULIO	18.7837
AGOSTO	18.8611
SEPTIEMBRE	19.3776
OCTUBRE	18.8887
NOVIEMBRE	20.5155
DICIEMBRE	20.6194

- b) **Cualquier otro evento que, por su importancia relativa, afecte la valuación de activos, pasivos y capital, tanto en moneda nacional como extranjera y deberá revelar la información de que se trate, conforme a las Normas de Información Financiera.**

Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Institución.

Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de seguros en México en vigor a la fecha del balance general, los cuales debido a que la Institución opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). El porcentaje de inflación anual y acumulada en los tres últimos ejercicios y los índices utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

Inflación			
31 de diciembre de	INPC	Del año	Acumulada
2016	122.515	3.36%	9.87%
2015	118.532	2.13%	10.52%
2014	116.059	4.08%	12.07%

Inversiones

La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual, ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia, como se menciona a continuación:

Títulos disponibles para su venta

Son aquellos activos financieros en los que desde el momento de invertir en ellos, la administración tiene una intención distinta a una inversión con fines de negociación o para conservar a vencimiento, y se tiene la intención de negociarlos en un mediano plazo y en el caso de instrumentos de deuda en fechas anteriores a su vencimiento, con el objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no solo mediante los rendimientos inherentes.

Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición, el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) y su valuación se efectúa de igual

manera que los títulos con fines de negociación, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el capital contable en el rubro de “Superávit por valuación de valores”, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del período en que se efectúa la venta.

Los instrumentos de capital se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes, en caso de que no existiera valor de mercado, se considera el valor contable de la emisora. Los efectos de valuación de instrumentos de capital se registran en el rubro de “Superávit por valuación” en el capital contable.

Para los títulos de deuda y capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen como parte de la inversión a la fecha de adquisición.

Transferencias entre categorías

Las transferencias entre las categorías de activos financieros sólo son admisibles cuando la intención original para la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la entidad, o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original.

Solamente podrán realizarse transferencias de títulos clasificados como disponibles para la venta.

La transferencia de categorías de instrumentos financieros con fines de negociación, no está permitida, salvo en el caso de que un instrumento financiero se encuentre en un mercado que por circunstancias inusuales fuera del control de la Institución deja de ser activo, por lo que pierde la característica de liquidez, dicho instrumento puede ser transferido a la categoría de instrumentos financieros disponibles para su venta (instrumentos financieros de deuda o capital).

Derivados implícitos

Los derivados implícitos provienen de cláusulas contenidas en contratos anfitriones que no son derivados y que de manera implícita o explícita cumplen con las características de uno o más derivados. Estos contratos anfitriones pueden ser activos o pasivos financieros reconocidos en el balance general, y pueden estar representados por compromisos contractuales aún no reconocidos. En algunos casos, éstos derivados requieren ser segregados de dichos contratos y ser valuados, reconocidos, presentados y revelados como instrumentos financieros derivados.

A fin de identificar y analizar si se requiere segregar estos derivados implícitos de los contratos anfitriones que los alojan, la Institución revisa los contratos que celebra para identificar la potencial existencia de derivados implícitos. Los derivados implícitos identificados se sujetan a una evaluación para determinar si deben ser segregados o en su caso, seguir incluidos dentro de los contratos anfitriones; en caso afirmativo, se separan del contrato anfitrión y se valúan a valor razonable, llevando los cambios en su valor razonable al resultado integral de financiamiento.

Si se decide que el derivado implícito segregado sea designado y califique con fines de cobertura, se debe acceder a alguno de los tres modelos de contabilidad de cobertura permitidos.

Disponibilidades

Las disponibilidades incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y dólares. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

Los cheques que no hubieren sido efectivamente cobrados después de dos días hábiles de haberse depositado, y los que habiéndose depositado hubieren sido objeto de devolución, se deberán llevar contra el saldo de deudores diversos. Una vez transcurridos cuarenta y cinco días posteriores al registro en deudores diversos y de no haberse recuperado o cobrado dichos cheques, éstos deberán castigarse directamente contra resultados. Tratándose del monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que estén pendientes de entrega a los beneficiarios, deberán reincorporarse al rubro de disponibilidades sin dar efectos contables a la emisión del cheque.

Deudores

Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor al término convenido o 45 días de acuerdo con las disposiciones de la Comisión. Cuando superan la antigüedad mencionada, se cancelan contra los resultados del ejercicio.

Préstamos a funcionarios y empleados, préstamos, créditos o financiamientos otorgados y otros adeudos-

La Institución realiza un estudio para estimar el valor de recuperación de los préstamos a funcionarios y empleados, así como por aquellas cuentas por cobrar, relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, creando en su caso la estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación.

Tratándose de cuentas por cobrar que no estén comprendidas en el párrafo anterior, la estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación se realiza por el importe total del adeudo de acuerdo con los siguientes plazos: a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial cuando correspondan a deudores identificados.

Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles de la Institución, se registran originalmente a su costo de adquisición y se revalúan mediante avalúos practicados por peritos independientes. Existe la obligación de realizar avalúos anualmente.

El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición, y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados del INPC.

El cálculo de la depreciación de los inmuebles, se realiza con base en la vida útil remanente sobre el valor actualizado de las construcciones, determinada con los últimos avalúos practicados.

La depreciación del mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la Administración de la Institución. Las vidas útiles totales y las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

	Años	Tasas
Inmuebles	69	1.12%
Equipo de transporte	4	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10	10%
Equipo de cómputo	3.3	30%
Mejora a locales arrendados	20	5%

Las mejoras a locales arrendados se amortizan durante el período útil de la mejora o el término del contrato, el que sea menor.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

Pagos anticipados

Incluyen principalmente anticipos para la compra de servicios que se reciben con posterioridad a la fecha del balance general y durante el transcurso normal de las operaciones y se presentan en “otros activos” en el rubro de “diversos”.

Otros activos

Los otros activos incluyen principalmente software y gastos de instalación y se registran a su valor de adquisición y, hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron mediante factores derivados del INPC. La amortización se calcula por el método de línea recta, en un período de 6 a 20 años.

Bienes adjudicados

Los bienes adjudicados se registran al valor de adjudicación deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación. Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconocerá en los resultados del ejercicio como otros egresos de la operación. Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación neto de estimaciones fuese inferior al valor del bien adjudicado, el valor de este último deberá ajustarse al valor neto del activo.

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, deberá reconocerse en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

Al 31 de diciembre de 2016, se tienen bienes adjudicados por \$2,602,237, los cuales se encuentran disponibles para su venta.

Reservas técnicas

La Institución constituye y valúa las reservas técnicas establecidas en la Ley, de conformidad con las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión en el Título 5 de la Circular Única.

Las reservas técnicas se constituyen y valúan en relación con todas las obligaciones de seguro y de reaseguro que la Institución ha asumido frente a los asegurados y beneficiarios de contratos de seguro y reaseguro, los gastos de administración, así como los gastos de adquisición que, en su caso, asume con relación a los mismos.

Para la constitución y valuación de las reservas técnicas se utilizarán métodos actuariales basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial señalados por la Comisión mediante las disposiciones de carácter general, y considerando la información disponible en los mercados financieros, así como la información disponible sobre riesgos técnicos de seguros y reaseguro. La valuación de estas reservas es dictaminada por un actuario independiente y registrado ante la propia Comisión.

A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización.

Reserva para riesgos en curso

La Institución registró ante la Comisión, las notas técnicas y los métodos actuariales mediante los cuales constituye y valúa la reserva para riesgos en curso.

En el ejercicio 2016 entraron en vigor nuevas metodologías para el cálculo de la reserva de riesgos en curso, como resultado de la aplicación de dichas metodologías la Institución determinó un incremento de dicha reserva, el cual se reconoció como un gasto en el ejercicio 2016.

Esta reserva tiene como propósito cubrir el valor esperado de las obligaciones futuras (mejor estimación), derivadas del pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguros, más un margen de riesgo.

La mejor estimación será igual al valor esperado de los flujos futuros, considerando ingresos y egresos, de obligaciones, entendido como la media ponderada por probabilidad de dichos flujos, considerando el valor temporal del dinero con base en las curvas de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria proporcionadas por el proveedor de precios independiente, a la fecha de valuación. Las hipótesis y procedimientos con que se determinan los flujos futuros de obligaciones, con base en los cuales se obtendrá la mejor estimación, fueron definidos por la Institución en el método propio que registró para el cálculo de la mejor estimación.

Margen de riesgo

Se calcula determinando el costo neto de capital correspondiente a los Fondos Propios Admisibles requeridos para respaldar el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), necesario para hacer frente a las obligaciones de seguro y reaseguro de la Institución, durante su período de vigencia. Para efectos de la valuación de la reserva de riesgos en curso, se utiliza el RCS correspondiente del cierre del mes inmediato anterior a la fecha de valuación. En caso de presentarse incrementos o disminuciones relevantes en el monto de las obligaciones de la Institución a la fecha de reporte, la Institución realiza ajustes a dicho margen de riesgo, lo que le permite reconocer el incremento o decremento que puede tener el mismo derivado de las situaciones comentadas. En estos casos, se informa a la Comisión el ajuste realizado y los procedimientos utilizados para realizar dicho ajuste.

El margen de riesgo se determina por cada ramo y tipo de seguro, conforme al plazo y moneda considerados en el cálculo de la mejor estimación de la obligación de seguros correspondiente.

La tasa de costo neto de capital que se emplea para el cálculo del margen de riesgo es el 10%, que equivale a la tasa de interés adicional, en relación con la tasa de interés libre de riesgo de mercado, que una institución de seguros requeriría para cubrir el costo de capital exigido para mantener el importe de Fondos Propios Admisibles que respalden el RCS respectivo.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir

La constitución, incremento, valuación y registro de la reserva para obligaciones pendientes de cumplir, se efectúa mediante la estimación de obligaciones, que se realiza empleando los métodos actuariales que la Institución ha registrado para tales efectos ante la Comisión.

Esta reserva tiene como propósito cubrir el valor esperado de siniestros, beneficios, valores garantizados o dividendos, una vez ocurrida la eventualidad prevista en el contrato de seguro, más un margen de riesgo.

La Institución constituirá esta reserva cuando un crédito no haya sido pagado al vencimiento de la obligación y el asegurado no haya conseguido su cobro dentro de un plazo máximo de 90 ó 150 días, según corresponda, el cual deberá comunicarlo a la Institución mediante el “aviso de insolvencia provisional”, en un plazo no mayor a 30 días posteriores a los antes indicados, de manera conjunta con la documentación original y garantías correspondientes a la reclamación. Esta reserva se constituye con el 1% del monto del crédito vencido si al recibir el aviso de falta de pago han transcurrido menos de 30 días desde la fecha de vencimiento del embarque; el 10% si han transcurrido más de 30 días y antes de la mitad del plazo de mora prolongada; el 50% a la mitad de la mora prolongada; el complemento para llegar al 100%, es decir un 50%, al terminar el plazo de la mora prolongada (reclamo).

Esta reserva se mantendrá constituida hasta: el pago de la reclamación, el conocimiento de un acuerdo de prórroga, entre el asegurado y su comprador, o bien, el rechazo de la misma.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados y de gastos de ajuste asignados al siniestro

En el ejercicio 2016 entraron en vigor nuevas metodologías para el cálculo de la reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados y de gastos de ajuste asignados al siniestro, como resultado de la aplicación de dichas metodologías la Institución determinó una liberación de dicha reserva, la cual se reconoció como un ingreso neto de \$410,980 en el ejercicio 2016.

Son las obligaciones originadas por siniestros que habiendo ocurrido a la fecha de valuación aún no han sido reportados o no han sido completamente reportados, así como sus gastos de ajuste y recuperaciones. La reserva al momento de la valuación se determina como la mejor estimación de las obligaciones futuras, traídas a valor presente utilizando tasas de descuento correspondientes a la curva de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria, más el margen de riesgo calculado de acuerdo con las disposiciones en vigor. En caso de operaciones de reaseguro cedido, simultáneamente se registra la recuperación correspondiente.

Para efectos de calcular la reserva se define que un siniestro no ha sido completamente reportado, cuando habiendo ocurrido en fechas anteriores a la valuación, de dicho siniestro se puedan derivar reclamaciones complementarias futuras o ajustes a las estimaciones inicialmente realizadas.

Provisiones

La Institución reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surgen como consecuencia de eventos pasados, principalmente gastos de operación.

Impuestos a la utilidad

Los impuestos a la utilidad causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Los impuestos a la utilidad diferidos, se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso del impuesto a la utilidad, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce directamente en un rubro del capital contable.

Reconocimiento de ingresos

Ingresos por primas de seguros y reaseguros

Los ingresos por estas operaciones se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.

La Institución calcula en la fecha de entrada en vigor de la póliza y en caso de existir prórrogas sucesivas, una “prima mínima” en función de las ventas a crédito presupuestadas por el asegurado durante la anualidad del seguro. Al vencimiento de la póliza, la Institución calcula la prima realmente devengada, aplicando un factor establecido en la carátula de la póliza sobre el importe de todas las ventas notificadas por el asegurado durante el año. El asegurado deberá proporcionar como fecha límite el día 20 de cada mes un reporte con las declaraciones de ventas del mes anterior.

En caso de que la prima real devengada durante la anualidad del seguro fuera superior a la prima mínima, la Institución efectúa una liquidación de reajuste o complementaria y expide un recibo por la diferencia.

Las primas de seguros o la fracción correspondiente, originada por las operaciones antes mencionadas que no han sido pagadas por los asegurados dentro del plazo estipulado por la Ley se cancelan automáticamente, liberando la reserva para riesgos en curso y en el caso de rehabilitaciones, se reconstituye la reserva a partir del mes en que recupera la vigencia el seguro.

Participación de utilidades en operaciones de reaseguro

La participación de utilidades correspondiente al reaseguro cedido se registra como un ingreso, conforme a los plazos estipulados en los contratos respectivos, conforme se van determinando los resultados técnicos de los mismos.

Reaseguro

Las operaciones originadas por los contratos de reaseguro suscritos por la Institución, se presentan en el rubro de “Instituciones de seguros y de fianzas” en el balance general, para efectos de presentación los saldos netos acreedores por reasegurador se reclasifican al rubro de pasivo correspondiente.

Reaseguro cedido

La Institución limita el monto de su responsabilidad de los riesgos asumidos mediante la distribución con reaseguradores, a través de contratos automáticos y facultativos cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima.

La Institución tiene una capacidad de retención limitada en todos los ramos y contrata coberturas de exceso de pérdida, que cubren básicamente las operaciones de crédito.

Participación de reaseguradores por riesgos en curso y por siniestros pendientes.

La Institución registra la participación de los reaseguradores en las reservas de riesgos en curso y para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados y gastos de ajuste asignados a los siniestros, así como el importe esperado de las obligaciones futuras derivadas de siniestros reportados.

La Institución determina la estimación de los importes recuperables por la participación de los reaseguradores en las reservas mencionadas en el párrafo anterior, considerando la diferencia temporal entre las recuperaciones de reaseguro y los pagos directos y la probabilidad de recuperación, así como a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte. Las metodologías para el cálculo de esta estimación se registran ante la Comisión.

De acuerdo a las disposiciones de la Comisión, los importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro con contrapartes que no tengan registro autorizado, no son susceptibles de cubrir la Base de Inversión, ni podrán formar parte de los Fondos Propios Admisibles.

Costo neto de adquisición

Este rubro se integra principalmente por las comisiones a agentes de seguros que se reconocen en los resultados al momento de la emisión de las pólizas, compensaciones adicionales a agentes y otros gastos de adquisición, y se disminuye por los ingresos por comisiones por reaseguro cedido. El pago a los agentes se realiza cuando se cobran las primas.

Concentración de negocio y crédito

Los productos de la Institución se comercializan con un gran número de clientes, sin que exista concentración importante en algún cliente específico.

Resultado integral de financiamiento (RIF)

El RIF incluye los intereses, los efectos de valuación, recargos sobre primas, los resultados por venta de instrumentos financieros, el resultado cambiario y las estimaciones preventivas por riesgo crediticio por préstamos otorgados e importes recuperables de reaseguro.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su celebración o liquidación. La Institución mantiene sus registros contables en pesos y en monedas extranjeras, las que para efectos de presentación de los estados financieros fueron convertidas al tipo de cambio del último día hábil del mes, publicado por el Banco de México. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos y pasivos contratados en moneda extranjera se registran en los resultados del ejercicio.

Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

Supletoriedad

Las instituciones de seguros observarán los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), excepto cuando a juicio de la Comisión, sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

En los casos en que las instituciones de seguros consideren que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por las NIF o por la Comisión, deberán hacerlo del conocimiento de esta última, para que se lleve a cabo el análisis y en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

c) Cualquier pérdida o ganancia no realizada que haya sido incluida o disminuida en el estado de resultados, con motivo de transferencias de títulos entre categorías.

El efecto financiero por apego a la nueva normativa para clasificar las nuevas colocaciones de instrumentos de la cartera como “Títulos disponibles para su venta” registrado en el Capital Contable y no en el Estado de Resultados, al 31 de diciembre de 2016, fue poco relevante por un importe neto de utilidad por valuación de inversiones de \$75,497.

d) Información relativa a las transferencias entre categorías de clasificación de los instrumentos financieros, la cual debe contener lo siguiente:

Para los puntos del 1 al 3.

La Institución mantenía su total de portafolio clasificado como “Títulos de deuda para financiar la operación”, sin embargo, al entrar en vigor la nueva normativa a partir de 2016, la cual permitió reclasificar ésta categoría a “Títulos disponibles para su venta”, de conformidad con el Título 22, Capítulo 22.1, Anexo 22.1.2 de la CUSF, en este sentido ésta Institución mediante la aprobación del Consejo de Administración, se apego a la nueva normativa para clasificar las nuevas colocaciones de instrumentos de la cartera como “Títulos disponibles para su venta”, por lo que el resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria, se reconocieron en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran

de categoría. El efecto financiero al 31 de diciembre de 2016, fue poco relevante por un importe neto de pérdida por valuación de inversiones de \$75,497.

- e) Información referente al monto específico de las disponibilidades de la Institución, cuando estime que la importancia relativa de dicho concepto lo amerite.

Disponibilidades

Concepto	Importe en USD	Importe en USD a MN	Importe en MN	Importe Moneda Nacional
Caja	476	9,815	11,126	20,941
Bancos, cuenta de cheques	305,971	6,294,587	(317,872)	5,976,715
Total general				5,997,656

- f) Cualquier circunstancia que implique algún tipo de restricción legal en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan los activos, como es el caso de litigios y embargos, entre otros;

En 2016, la Institución no presentó ningún tipo de restricción en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan sus inversiones apegadas a la normatividad de la CNSF.

- g) Información referente a las Operaciones Financieras Derivadas realizadas por la Institución.

Para los puntos del 1 al 8.

Durante 2016, la Institución no realizó operaciones financieras derivadas.

- h) Información referente a la composición del deudor por prima y el porcentaje que este rubro representa del activo.

Operación / Ramo	Deudor por Prima					
	Monto*		% del Activo		Monto* (Mayor a 30 días)	
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Crédito	32,093,401	9,428,004	9.26%	26.13%	2,938,304	3,078,750
Total	32,093,401	9,428,004				

* Los montos a reflejar corresponden a los saldos que reflejan las cuentas del rubro Deudores por primas

- i) Información referente a la composición de las primas por cobrar de fianzas expedidas y el porcentaje que este rubro representa de su activo.

Este inciso no es aplicable para la Institución, por lo que no se presenta información.

- j) Información referente a la integración del saldo de los deudores por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas y el porcentaje que este rubro representa de su activo, así como la relación que dichos deudores por responsabilidad de fianzas guardan con las garantías de recuperación calificadas de acuerdo a su calidad.

Este inciso no es aplicable para la Institución, por lo que no se presenta información.

- k) Información respecto a los conceptos que integran el rubro de reaseguradores y reafianzadores, los resultados derivados de las operaciones de Reaseguro o Reafianzamiento, así como cambios en la estrategia de Reaseguro o Reafianzamiento, o la existencia de contratos que impliquen compromisos futuros con el reasegurador o reafianzador y que por su importancia para la interpretación de la información financiera requieran ser revelados.

Antigüedad	Nombre del reasegurador	Saldos de cuentas por cobrar*	% Saldo/Total	Saldos de cuentas por pagar*	% Saldo/Total
Menor a 1 Año	MUENCHENER RUECKVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT.			1,863,960	23%
	SWISS REINSURANCE COMPANY LTD.			954,047	12%
	ALLIANZ SE			202,473	2%
	SCOR REINSURANCE COMPANY.			437,161	5%
	NATIONALE BORG REINSURANCE N.V.			223,674	3%
	AXIS REINSURANCE COMPANY.			447,353	5%
	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASGUROS (CESCE).			2,124,108	26%
	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.			191,812	2%
	ARCH REINSURANCE LTD.			106,306	1%
	EVEREST REINSURANCE CO			135,985	2%
	SIRIUS INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION.			57,242	1%
	OFFICE NATIONAL DU DUCROIRE.			20,875	0%
	ARCH REINSURANCE (WILLIS)			112,801	1%
	AMLIN CORPORATE INSURANCE N.V.			64,366	1%
	R+V VERSICHERUNGS			74,539	1%
	CATLIN RE SWITZERLAND LTD.			74,365	1%
HANNOVER RUCKVERSICHERUNG AKTIEGESELF			1,065,023	13%	
Mayor a 1 año y menor a 2 años					
Mayor a 2 años y					
Mayor a 3 años					
Total		0	0%	8,156,090	100%

Durante 2016 no existieron cambios en la estrategia de Reaseguro ni existieron contratos que impliquen compromisos futuros con los Reaseguradores.

l) Información respecto de las operaciones de Reaseguro Financiero que la Institución mantenga celebradas señalando, en cada caso.

Para los puntos del 1 al 3.

En 2016, la Institución no realizó operaciones de reaseguro financiero.

m) Información respecto de las operaciones mediante las cuales la Institución de Seguros haya transferido porciones del riesgo de su cartera relativa a riesgos técnicos al mercado de valores.

En 2016, la Institución no realizó transferencia de porciones del riesgo de la cartera relativo a riesgos técnicos al mercado de valores.

n) Detalle individual de los montos correspondientes a cualquier tipo de inversión que represente el 3% o más del valor del portafolio total de inversiones de la Institución, así como las inversiones que mantengan con personas con las que la Institución tenga Vínculos Patrimoniales o Vínculos de Negocio.

Inversiones que representan el 3% o más del portafolio total de inversiones						
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	A	B	A/Total**
				Costo de Adquisición*	Valor de Cotización	%
BANCOMEXT	BACMEXT	30/12/2016	02/01/2017	8,005,616	8,006,884	5.22%
BANCOMEXT	BACMEXT	09/12/2016	06/01/2017	42,797,774	42,938,927	27.92%
BANCOMEXT	BACMEXT	16/12/2016	13/01/2017	35,742,497	35,831,722	23.32%
BANCOMEXT	BACMEXT	23/12/2016	20/01/2017	43,894,415	43,949,147	28.63%
BANCOMEXT	BACMEXT	30/12/2016	27/01/2017	16,595,631	16,599,365	10.83%
BANCOMEXT	BACMEXT	30/12/2016	27/01/2017	5,000,000	5,001,124	3.26%

* En moneda nacional

**Monto total de las inversiones de la Institución

En 2016, no existieron inversiones con personas con las que la Institución tenga Vínculos Patrimoniales o Vínculos de Negocio.

o) Información referente a cualquier tipo de deudor, cuando éste represente más del 5% del activo, o bien cuando la Institución estime que la importancia relativa de dicho concepto así lo amerita.

En 2016, no existieron deudores que representen más del 5% del activo o que por su importancia relativa se deba informar.

- p) **Información relativa a bienes adjudicados, cuando la Institución estime que la importancia relativa de dicho concepto así lo amerita, indicando el tipo de bien, el procedimiento utilizado para la valuación de dicho bien, así como el monto de su estimación respectiva, y una breve descripción del procedimiento que se llevó a cabo para la determinación de la misma.**

Del saldo de bienes adjudicados al 31 de diciembre de 2016, esta Institución no presenta información considerando la importancia relativa de dicho concepto.

- q) **Asuntos pendientes de resolución, que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.**

Del asunto pendiente de resolución, no existen cambios que pudieran modificar la valuación de los activos, pasivos, ni capital contable reportados al 31 de diciembre de 2016.

- r) **Información referente a las características principales del plan o planes de remuneraciones al retiro de su personal, incluyendo los efectos y cualquier situación que modifique la consistencia o comparación de la información que se presenta, así como los conceptos y montos principales de los cálculos actuariales respectivos. Asimismo, deberán dar a conocer los montos y la descripción de los activos en los que se encuentran invertidas las reservas para obligaciones laborales.**

El saldo de las reservas para Obligaciones Laborales al 31 de diciembre de 2016 fue de \$15,896, por lo que debido a la importancia relativa, esta Institución no presenta mayor información para este concepto.

- s) **Información referente a los contratos de arrendamiento financiero que se tengan celebrados.**

Para los puntos del 1 al 5.

En 2016, la Institución no ha realizado operaciones y/o contratos de arrendamiento financiero.

- t) Información relativa a la emisión de obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito, señalando, en cada caso, el tipo de instrumento, monto, plazo, calendario de amortizaciones, amortizaciones efectuadas y conversiones, así como el propósito de cada una de las emisiones. En el caso de obligaciones subordinadas obligatoriamente convertibles en acciones, deberá revelar los términos y condiciones previstas en los contratos para efectuar la conversión.

En 2016, la Institución no realizó emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito.

- u) Información relativa a las actividades interrumpidas que afecten el Balance General o el Estado de Resultados consolidado, proporcionando una descripción detallada de dichas actividades e indicando la naturaleza y repercusiones de las mismas y el impacto financiero sobre sus resultados.

Para los puntos del 1 al 3.

En 2016, la Institución no tuvo ningún tipo de actividad interrumpida que afecte a los Estados Financieros.

- v) Información complementaria sobre hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, que no afecten las cuentas anuales a dicha fecha.

No existen hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, que afecten las cuentas anuales.

- w) En materia de impuestos a la utilidad deberán revelar las notas establecidas en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad.

Impuestos a la utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR))

La Ley de ISR vigente a partir del 1o. de enero de 2014, establece una tasa de ISR del 30% para 2014 y años posteriores.

a) Impuestos a la utilidad

El gasto por impuestos a la utilidad se integra como sigue:

En el capital contable:

ISR diferido	\$	7,163,683
		=====

El beneficio de impuestos atribuible a la pérdida por operaciones continuas antes de impuestos a la utilidad, fue diferente del que resultaría de aplicar la tasa de 30% de ISR a la pérdida antes de impuestos a la utilidad como resultado de las partidas que se mencionan a continuación:

Beneficio “esperado”	\$	(2,505,370)
Incremento (reducción) resultante de:		
Efecto fiscal de la inflación, neto		(1,325,360)
Gastos no deducibles		239,184
Pérdidas fiscales que expiraron		6,199,809
Actualización de pérdidas fiscales		(761,807)
Cambio en la reserva de valuación de activos por impuestos diferidos		2,565,337
Corrección del ISR diferido 2015		(3,751,014)
Otros, neto		(660,779)
Beneficio por impuestos a la utilidad	\$	-
		=====

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos a la utilidad diferidos, al 31 de diciembre de 2016, se describen a continuación:

		<u>2016</u>
Activos diferidos:		
Inversiones	\$	108
Gastos de instalación y otros activos		461,992
Mobiliario y equipo		1,079
Acreedores		905,347
Agentes		637,173
Pérdidas fiscales por amortizar		<u>21,098,506</u>
Total de activos diferidos brutos		23,104,205
Menos reserva de valuación		<u>14,531,388</u>
Activos diferidos, netos		8,572,817
Pasivos diferidos:		
Inmuebles		7,163,683
Derivado implícito		511,601
Primas en depósito		<u>1,024,403</u>
Total de pasivos diferidos		<u>8,699,687</u>
Pasivo diferido, neto	\$	126,870
		=====

La reserva de valuación de los activos por impuestos diferidos al 1o. de enero de 2016 fue de \$11,966,051. El cambio neto en la reserva de valuación, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, fue un incremento de \$2,565,337. Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

x) Información relativa a salvamentos que, por su importancia, deba hacerse del conocimiento de los usuarios de la información financiera.

No se presenta información de las recuperaciones realizadas en 2016, debido a la importancia relativa que presenta en lo individual cada caso.

y) Información relativa a operaciones análogas y conexas que, por su importancia, deba hacerse del conocimiento de los usuarios de la información financiera.

No se presenta información de las operaciones análogas y conexas, debido a la importancia relativa que presenta en lo individual cada operación.

z) Información relativa a las operaciones con partes relacionadas que, en su caso, celebren las Instituciones.

Para los puntos del 1 al 7.

Operaciones y saldos con partes relacionadas

Las operaciones realizadas con partes relacionadas, en el año terminado el 31 de diciembre de 2016, se describen a continuación:

Primas cedidas, netas de comisiones de reaseguro:	
Munchener Rueckversicherungs-Gesellschaft (Muenchener)	\$ 4,085,824
Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S. A., Compañía de Seguros y Reaseguro (CESCE España)	<u>10,786,576</u>
	\$ 14,872,400
	=====

Notas de Revelación

Gastos de ajuste de siniestros a:	
Muenchener	\$ 233,446
CESCE España	<u>616,298</u>
	\$ 849,744
	=====
Ingresos por servicios:	
Consortio Internacional de Aseguradoras de Crédito (CIAC)	\$ 1,189,036
	=====
Ingresos por intereses:	
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT)	\$ 6,237,124
	=====
Participación de salvamentos por reaseguro a:	
Muenchener	\$ 1,407,091
CESCE España	<u>3,714,721</u>
	\$ 5,121,812
	=====
Participación de siniestros por reaseguro a:	
Muenchener	\$ 7,452,529
CESCE España	<u>19,674,676</u>
	\$ 27,127,205
	=====
Gastos por servicios recibidos de:	
CESCE Servicios (1)	\$ 12,494,209
CIAC	<u>9,328,434</u>
	\$ 21,822,643
	=====

(1) Se tiene establecido un contrato de prestación de servicios con CESCE Servicios, para servicios administrativos, financieros, legales, principalmente en materia de recursos humanos, para lo cual se estableció un porcentaje de margen de utilidad sobre el costo total de la nómina, el cual se encuentra conforme al mercado y es revisado anualmente para que cumpla la normativa aplicables de Precios de Transferencia.

Los saldos por cobrar y por pagar a partes relacionadas, al 31 de diciembre de 2016, se integran como sigue:

Cuentas por cobrar:	
Compañía Española de Seguros de Crédito a la exportación, Chile Aseguradora	\$ 92,745
Secrex Compañía de Seguros de Crédito y Garantías	46,061
Seguradora de Crédito Brasil, S. A.	71,034
La Mundial, C. A. Venezolana de Seguros de Créditos	71,034
CIAC	<u>1,189,036</u>
	\$ 1,469,910
	=====

Pasivo

Cuentas por pagar:	
CESCE Servicios	\$ 192,104 =====
Reaseguradores:	
Muenchener (2)	\$ 1,863,960
CESCE España (2)	<u>2,124,108</u>
	\$ 3,988,068 =====

(2) Muenchener y CESCE España participan en un 33% y 12.50%, respectivamente del contrato proporcional cuota parte del total cedido, correspondiente al 83% de la prima. Muenchener adicionalmente participa en el contrato no proporcional de exceso de pérdidas con un 25%.

aa) Información sobre operaciones en coaseguro que sean representativas para la Institución.

En 2016, la Institución no realizó este tipo de operaciones.

ab) Cualquier otro aspectos que deba de revelarse conforme a la Norma de Control de Calidad, Control de Calidad Aplicable a las Firmas de Contadores Públicos que Desempeñan Auditorías y Revisiones de Información Financiera, Trabajos para Atestiguar y Otros Servicios Relacionados, emitida por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., así como las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF);

Cobertura de requerimientos estatutarios

La cobertura de su Base de Inversión y el nivel en que los Fondos Propios Admisibles cubren su Requerimiento de Capital de Solvencia, así como los recursos de capital que cubren el Capital Mínimo Pagado durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016 de acuerdo a la disposición 24.1.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas:

Anexo 24.1.3.

Requerimiento Estatutario	Cobertura de requerimientos estatutarios					
	Sobranje (Faltante)			Índice de Cobertura		
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Reservas Técnicas ¹	57,836,579	107,330,622	105,260,350	1.41	2.18	2.70
Requerimiento de Capital de Solvencia ²	107,962,417	148,862,793	153,024,840	10.16	6.63	7.54
Capital mínimo pagado ³	150,267,638	165,308,317	180,430,735	6.46	7.13	7.98

1 Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.

2 Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia.

Para el caso de los ejercicios anteriores a 2015, las Instituciones deberán revelar los índices de cobertura, de conformidad con la metodología aplicable a la determinación de las Reservas Técnicas y Capital Mínimo de Garantía correspondiente a la normatividad entonces vigente.

3 Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

Calificación de calidad crediticia

Al 31 de diciembre de 2016, la Institución tiene una calificación de fortaleza financiera (Financial Strength Rating (FSR), por sus siglas en inglés) de B++ (buena), una calificación crediticia de emisor (Issuer Credit Rating (ICR), por sus siglas en inglés) de “bbb+” y una calificación en Escala Nacional México de “aa-.MX” emitida por A. M. Best.

Comisiones contingentes

Durante el ejercicio 2016, la Institución no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con intermediarios y personas morales.

Pronunciamientos normativos emitidos recientemente

El CINIF ha emitido las NIF y Mejoras que se mencionan a continuación:

NIF B-17 “Determinación del valor razonable”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada. Establece las normas de valuación y revelación en la determinación del valor razonable, en su reconocimiento inicial y posterior, si el valor razonable es requerido o permitido por otras NIF particulares.

NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”- Establece las normas particulares para el reconocimiento contable de la inversión en instrumentos financieros, principalmente de los que se mantienen para fines de negociación, así como la clasificación de los instrumentos financieros con base en el modelo de negocios que la entidad tiene para todos los instrumentos en su conjunto. Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018, con efectos retrospectivos y deja sin efecto al Boletín C-2 “Instrumentos financieros” y al Documento de adecuaciones al Boletín C-2. Permite su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se haga en conjunto con las NIF relativas a instrumentos financieros cuya entrada en vigor y posibilidad de aplicación anticipada esté en los mismos términos.

Entre los principales cambios que presenta se encuentran:

La clasificación de instrumentos financieros en que se invierte, descartando el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un instrumento financiero para determinar su clasificación y adoptando en su lugar, el modelo de negocio de la administración de las inversiones en instrumentos financieros para obtener flujos de efectivo. Con este cambio se eliminan las categorías de instrumentos conservados a vencimiento y disponibles para la venta.

Establece la valuación de las inversiones en instrumentos financieros de acuerdo también al modelo de negocio, indicando que cada modelo tendrá su distinto rubro en el estado de resultados.

No permite la reclasificación de las inversiones en instrumentos financieros entre las categorías de instrumentos financieros por cobrar, instrumentos de deuda a valor razonable e instrumentos financieros negociables, a menos de que cambie el modelo de negocio de la entidad, lo que se considera muy infrecuente que ocurra.

Adopta el principio de que todos los instrumentos financieros se valúan en su reconocimiento inicial a su valor razonable.

Limita ciertas revelaciones a entidades que llevan a cabo operaciones de tipo financiero.

NIF C-3 “Cuentas por cobrar”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018 con efectos retrospectivos, salvo por los efectos de valuación que pueden reconocerse prospectivamente, si es impráctico determinar el efecto en cada uno de los ejercicios anteriores que se presenten. Permite su aplicación anticipada, a partir del 1o. de enero del 2016, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de las NIF relativas a instrumentos financieros cuya entrada en vigor y posibilidad de aplicación anticipada esté en los mismos términos que los indicados en esta NIF. Entre los principales cambios que presenta se encuentran los siguientes:

Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar, generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.

Establece que la estimación para incobrabilidad por cuentas por cobrar comerciales debe reconocerse desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas presentando la estimación en un rubro de gastos, por separado cuando sea significativa en el estado de resultados.

Establece que, desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse considerando dicho valor presente.

Requiere una conciliación entre el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada período presentado.

NIF C-9 “Provisiones, Contingencias y Compromisos”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018, permitiendo su aplicación anticipada siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación inicial de la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”. Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos contingentes y Compromisos”. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

Se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”.

Se modifica la definición de “pasivo” eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”.

Se actualiza la terminología utilizada en toda la norma para uniformar su presentación conforme al resto de las NIF.

NIF C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”- Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura. Sustituye al Boletín C-10 y entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018 permitiendo su aplicación anticipada, siempre que sea en conjunto con la aplicación de las NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”, C-3 “Cuentas por cobrar”, C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, C-19 “Instrumentos financieros por pagar” y C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”.

Los principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores son los siguientes:

Requiere que las relaciones de cobertura estén alineadas con la estrategia de administración de riesgos financieros que la entidad ha establecido y revelado, para que califiquen y se reconozcan como tales.

Dejan de utilizarse medidas específicas para determinar si una cobertura es efectiva.

Permite la relación de coberturas para partidas cubiertas valuadas a valor razonable.

No permite discontinuar una relación de cobertura mientras esté alineada con la estrategia de la administración de riesgos financieros de la entidad.

Requiere reequilibrar la proporción de cobertura si existe ineffectividad, ya sea aumentando o disminuyendo la partida cubierta o el instrumento de cobertura.

No permite separar los instrumentos financieros derivados implícitos cuando el contrato anfitrión es un activo financiero.

Se permite designar como partida cubierta a una posición neta de ingresos y egresos, en tanto esa designación refleje la estrategia de administración de la entidad.

Mejoras a las NIF 2017

En diciembre de 2016 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2017”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. La principal mejora que genera cambios contables es la que se muestra a continuación:

NIF C-11 “Capital Contable”-Establece que los gastos de registro en una bolsa de valores de acciones de una entidad que a la fecha de dicho registro ya estaban en propiedad de inversionistas y por las que la entidad emisora ya había recibido los fondos correspondientes, deben reconocerse en su utilidad o pérdida neta en el momento de su devengamiento y no en el capital contable. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2017 y los cambios contables que surjan deben reconocerse en forma prospectiva.

Los efectos que generen las nuevas NIF y la mejora a la NIF 2017 dependerán de su adopción por parte de la Comisión.

Rafael Vizcaíno de la Mora
Director General

Gerardo Martínez Cárdenas
Director de Administración y Finanzas

RÚBRICA

RÚBRICA